

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

440  
21

No. GS-2023 - **033805** - DIPOL

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2023

Señor coronel  
**JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES**  
 Director de Inteligencia Policial  
 Avenida Boyacá 142 A - 55  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión noviembre orden de compra No. 106228 – 2023

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL X

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/11/2023</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/11/2023</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-007446-DIPOL del 16/03/2023, el señor intendente EDISON ALEXANDER GUTIERREZ GONZALEZ, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos (E), notifica al señor subintendente JUAN PABLO CALLE ALZATE Almacenista de movilidad (E), con relación al inicio a la ejecución de la orden de compra No. 106228, la cual tiene plazo de ejecución hasta el 30/11/2023.
- EL 23/03/2023 se realiza reunión de inicio de ejecución para la orden de compra No. 106228, se establecen compromisos los cuales están soportados mediante acta No. 012 del 23/03/2023.
- El 06/04/2023 fue publicada mediante orden interna No. 096 como Almacenista de Movilidad (E) la señorita Subintendente ANGIE PAOLA OCHOA GUERRERO identificada con C.C 1049627102
- El 29/10/2023 fue publicado mediante orden interna No. 236 como Almacenista de Movilidad el señor intendente OSCAR ANDRES PULIDO RAMIREZ identificado con C.C 1012352177
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 8

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes marzo comprendido entre el 16/03/2023 y el 31/03/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-009849-DIPOL del 06/04/2023.
- Informe de supervisión del mes abril comprendido entre el 01/04/2023 y el 30/04/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-013496-DIPOL del 10/05/2023.
- Informe de supervisión del mes mayo comprendido entre el 01/05/2023 y el 31/05/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-016324-DIPOL del 05/06/2023.
- Informe de supervisión del mes junio comprendido entre el 01/06/2023 y el 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-019036-DIPOL del 06/07/2023.
- Informe de supervisión del mes julio comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-021532-DIPOL del 02/08/2023.
- Informe de supervisión del mes agosto comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-024719-DIPOL del 05/09/2023.
- Informe de supervisión del mes septiembre comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-027585-DIPOL del 05/10/2023.
- Informe de supervisión del mes octubre comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-031024-DIPOL del 08/11/2023.

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	106228-2023
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUICISIÓN POLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL VIGENCIA 2023. A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-284-IAD-2020
<b>Contratista</b>	LA PREVISORA S.A.S COMPAÑÍA DE SEGUROS
<b>Representante legal</b>	FRANCISCO RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$ 342.155.601.00
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 342.155.601.00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	30 de noviembre de 2023

H41  
n/d

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	16 de marzo de 2023	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	30 de noviembre de 2023	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Adiciones</b>	N/A	
<b>Modificatorios</b>	<b>Detalle o justificación de la aclaración</b> Mediante comunicación oficial GS-2023-030413-DIPOL del 29/10/2023 el supervisor de la orden de compra 106228 solicita al contratista emitir concepto respecto a la intención de reducir el valor total, ya que 6 vehículos fueron propuestos para baja y desintegración, 1 vehículo fue expedido el SOAT en otra unidad generando una diferencia de \$4.484.128, 17 vehículos sufrieron variación en la tarifa en el valor del SOAT al momento de solicitar su expedición presentando descuento por \$5.927.136. Por lo anterior, el valor total de la orden de compra pasará de \$352.566.865 a \$342.155.601; mediante comunicado 2023-CE-1022407-0000-01 del 15/11/2023 la PREVISORA SA, acepta la modificación a la orden de compra; mediante comunicación oficial GS-2023-032139-DIPOL del 21/11/2023, el supervisor solicita al señor Ordenador del Gasto autorizar la modificación; mediante memorando GM-2023-000374-DIPOL del 22/11/2023 el señor Director de Inteligencia Policial autoriza la modificación.	
<b>Prorrogas</b>	N/A	
<b>Otros</b>	N/A	

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-007446-DIPOL del 16/03/2022 el grupo de contratos realiza notificación del inicio de la orden de compra 106228-2023 al supervisor del contrato, la cual tiene por objeto "ADQUISICIÓN POLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL VIGENCIA 2023. A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-284-IAD-2020".
- Mediante el acta No. 012 del 23/03/2023 se deja constancia documental de la reunión del señor subintendente JUAN PABLO CALLE ALZATE Almacenista de movilidad (E), Supervisor de la orden de compra No. 106228-2023 del 16/03/2021 y el representante LEGAL DE LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS, con el propósito de dar inicio a la adquisición de los Seguros Obligatorios, para el parque automotor de la Dirección de Inteligencia Policial, proceso contemplado dentro del plan anual de adquisiciones de la presente vigencia y la cual tiene plazo de ejecución el 30 de noviembre de 2023.
- Mediante correo electrónico de fecha 24/03/2023 enviado por la señora María Alejandra Forero Técnica Sucursal Estatal (maría.forero.ext@previsora.gov.co), se reciben 99 POLIZAS –SOAT correspondientes al periodo comprendido del 01/03/2023 al 31/03/2023, los cuales garantizan la movilización de los automotores de la Dirección de Inteligencia en el territorio nacional.



- Mediante correo electrónico de fecha 26/04/2023 enviado por la señora Juliana Valentina Salamanca Castebianco Técnica Sucursal Estatal (juliana.salamanca.ext@previsora.gov.co), se reciben 51 POLIZAS –SOAT correspondientes al periodo comprendido del 01/04/2023 al 30/06/2023, los cuales garantizan la movilización de los automotores de la Dirección de Inteligencia en el territorio nacional.

CONTRATO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ADQUIRIR	PÓLIZAS ENTREGADAS	PÓLIZAS POR ENTREGAR	VALOR FACTURADO
ORDEN DE COMPRA 106228	POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT	571	564	7	\$ 342.155.601.00

- Durante el mes de mayo del presente año, esta supervisión tramito la constancia recibido a satisfacción 001 facturación y/o pago de 150 pólizas SOAT, expedidas y entregadas por la aseguradora LA PREVISORA S.A.S a la Dirección de Inteligencia Policial, pólizas SOAT correspondientes desde el mes de marzo, Abril, mayo y junio del 2023, por un valor \$ 90.3913162.00, en cumplimiento a las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, plazos de ejecución y formas de pago establecidos en la orden de compra No. 106228 – 2023.
- Durante el mes de junio del presente año, esta supervisión Mediante correo electrónico de fecha 30/06/2023 enviado por la señora Juliana Valentina Salamanca Castebianco Técnica Sucursal Estatal (juliana.salamanca.ext@previsora.gov.co), se reciben 39 POLIZAS –SOAT correspondientes al periodo comprendido del 01/07/2023 al 31/07/2023, los cuales garantizan la movilización de los automotores de la Dirección de Inteligencia en el territorio nacional.
- Durante el mes de julio del presente año, esta supervisión solicito a la señora Juliana Valentina Salamanca Castebianco Técnica Sucursal Estatal mediante correo del 26/07/2023, a la dirección de correo electrónico (juliana.salamanca.ext@previsora.gov.co), la expedición de 90 pólizas SOAT correspondientes a los meses de agosto y septiembre, lo anterior con el fin de garantizar la movilización de los automotores de la Dirección de Inteligencia en el territorio nacional.
- Durante el mes de agosto del presente año, esta supervisión tramito la constancia recibido a satisfacción 002 facturación y/o pago de 129 pólizas SOAT, expedidas y entregadas por la aseguradora LA PREVISORA S.A.S a la Dirección de Inteligencia Policial, pólizas SOAT correspondientes desde el mes de julio, agosto y septiembre del 2023, por un valor \$ 80.001.802,00, en cumplimiento a las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, plazos de ejecución y formas de pago establecidos en la orden de compra No. 106228 – 2023.
- Durante el mes de septiembre del presente año, no se adelanto tramite de facturación, asimismo no se expidió ninguna póliza SOAT; teniendo en cuenta que ha fecha 30/09/2023 todo el componente de movilidad de la Dirección de inteligencia se encuentra con cobertura de la misma hasta el mes de septiembre.
- Durante el mes de octubre del presente año, esta supervisión tramito la constancia recibido a satisfacción 003 facturación y/o pago de 285 pólizas SOAT, expedidas y entregadas por la aseguradora LA PREVISORA S.A.S a la Dirección de Inteligencia Policial, pólizas SOAT correspondientes desde el mes de octubre, noviembre y diciembre del 2023, por un valor \$ 171.762.637,00, en cumplimiento a las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, plazos de ejecución y formas de pago establecidos en la orden de compra No. 106228 – 2023.
- Durante el mes de octubre del presente año, esta supervisión radicó mediante comunicación oficial GS-2023-030413-ARLOF–GRULO-20.1 del 29/10/2023, solicitud de modificación a la orden de compra 106228, lo anterior con el fin de excluir 07 vehículos que se encontraban contemplados dentro de la orden de compra lo cuales presentan novedad administrativa, y teniendo en cuenta que 17 automotores sufrieron una modificación en sus tarifas al momento al momento de realizar su expedición por un valor menor al que estaba contemplado. En virtud de lo expuesto se requiere que LA PREVISORA S.A.S emita concepto de viabilidad para la modificación de la orden de compra en valor y cantidad.
- Durante el mes de noviembre del presente año, esta supervisión recibió mediante comunicado oficial sin número, la firma LA PREVISORA S.A, ACEPTÓ la modificación para la exclusión de once (07) pólizas

442  
20

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

SOAT y el ajuste en valor de las (17) pólizas SOAT que sufrieron una modificación en sus tarifas al momento de realizar su expedición.

En virtud de lo expuesto, mediante comunicación oficial GS-2023-032139-DIPOL del 21/11/2023, se realizó solicitud autorización modificación en valor y cantidad de la orden de compra No.106228 al señor ordenador del gasto, con el propósito de garantizar el cumplimiento en el plazo establecido, de igual forma la reducción de la orden de compra 106228 por el valor de \$ 10.411.264,00 (saldo a favor de la Dirección de Inteligencia Policial), y modificación en el registro presupuestal. Solicitud autorizada por el señor Director de inteligencia policial mediante memorando GM-2023-000374-DIPOL del 22/11/2023.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI __ No__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	El contratista deberá entregar quinientas sesenta y cuatro (564) pólizas SOAT, con base a la información establecida en la tabla 1.	SI	El contratista entrego la totalidad de las pólizas SOAT, 564 correspondientes a lo transcurrido de la ejecución de la orden de compra, en los plazos establecidos.
1.1	El contratista excluirá las pólizas SOAT de los vehículos y motocicletas que durante la ejecución del contrato u orden de compra los cuales una vez verificados sean susceptibles a baja y/o desintegración por pérdida de su potencial de servicio, deterioro del bien y pérdida severa por daños en accidentes, previo acuerdo y revisión del supervisor de la orden de compra.	SI	El contratista excluyó 07 vehículos que se encontraban contemplados dentro de la orden de compra, lo cuales presentaban novedad administrativa, lo cual se realizó mediante solicitud de modificación a la orden de compra 106228 al representante legal de la PREVISORA S.A.S, quienes emitieron viabilidad para la modificación de la misma.
2	<b>CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
2.1	El contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva y la aplicación de los estudios de credibilidad y confiabilidad.	SI	El contratista acata los controles establecidos frente a la seguridad de la información.
3	<b>CLÁUSULAS AMBIENTALES:</b>		
3.1	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papel establecida en directiva presidencial 04/2012.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con la política de cero papel, teniendo en cuenta que la entrega de pólizas SOAT para el componente de movilidad, se realiza de manera digital, cumpliendo a cabalidad con la directiva presidencial 04 de 2012.
4	<b>CLÁUSULAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</b>		
4.1	El oferente deberá presentar el protocolo de bioseguridad que implementara durante el evento, teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 000223 del 25/02/2021 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 000666 del 24/04/2020 en sentido de sustituir el anexo técnico" y la Resolución 777 del 02/07/2021 "Por la cual se definen los criterios y	SI	El contratista cumple con los protocolos establecidos de bioseguridad para las actividades económicas, sociales y del estado.

Página 6 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas".			
4.2	El contratista deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI		El contratista cumple con los documentos de afiliación a la seguridad social integral del personal.
4.3	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	SI		Durante la ejecución de la orden de compra no se presentaron accidentes laborales, Teniendo en cuenta que la entrega de las pólizas se realiza de forma virtual, mediante correo electrónico.
4.4	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 mayo de 2007 o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	SI		Durante la ejecución de la orden de compra no se presentaron accidentes laborales, Teniendo en cuenta que la entrega de las pólizas se realiza de forma virtual, mediante correo electrónico..
4.5	El Contratista deberá colaborar en las auditorias de cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se realicen en el centro de trabajo donde se encuentre desempeñando las actividades.	SI		Durante la ejecución de la orden de compra, el oferente no ingreso a las instalaciones de la Dirección de inteligencia, de igual forma la entrega de las pólizas SOAT se realiza de forma virtual, mediante correo electrónico.

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Dando alcance a la Ley 2161 del 26 de noviembre de 2021 "Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), Artículo 2 Parágrafo 1 los propietarios de los vehículos que registren un buen comportamiento vial par no reportar siniestros que afecten la póliza del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) y haber renovado su póliza de manera oportuna, definida como la renovación de la póliza antes de su vencimiento, tendrán derecho a un descuento, por única vez, del diez por ciento (10%) sobre el valor de la prima emitida del seguro obligatorio (SOAT), la medida será aplicable para aquellos propietarios que hayan tenido buen comportamiento durante los años 2020 y 2021.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (259) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial de acuerdo al recibido a satisfacción de los seguros obligatorios contra accidentes de tránsito adquiridos, que se realiza por parte del supervisor del contrato, dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), por otra parte los pagos se efectuaran trimestralmente.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 342.155.601,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 342.155.601,00	100 %
Valor total facturado	\$ 342.155.601,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00	00 %
Valor pagado	\$ 342.155.601,00	100 %
Valor pendiente de entrega	\$ 00	00 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 90.391.162,00	12/05/2023	\$ 90.391.162,00	126170...	\$ 90.391.162,00	0.00	190567723
002	\$ 80.001.802,00	11/08/2023	\$ 80.001.802,00	141618...	\$ 80.001.802,00	0.00	282139823
003	\$ 171.762.637,00	19/10/2023	\$ 171.762.637,00	158560...	\$ 171.762.637,00	0.00	404276923

#### 4.2 Entrada de Bienes (No aplica)

#### 5. RECOMENDACIONES

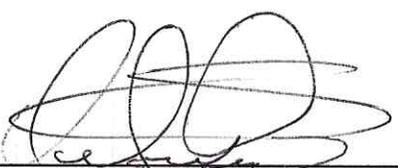
Se sugiere al contratista adelantar el trámite y entrega de las facturas de los SOAT que ya fueron expedidos, con el propósito de realizar las verificaciones necesarias y agilizar los trámites para el pago de las mismas.

#### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma \_\_\_\_\_  
**IT. OSCAR ANDRÉS PULIDO RAMÍREZ**  
 Almacenista de Movilidad  
 Supervisor orden de Compra No. 106228 - 2023  
aread.vehiculos@dipol.gov.co  
 No. Celular:3143532949